

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**



Contrataciones Públicas y Ejecución Presupuestaria en la  
Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022

Tesis para obtener el Título Profesional de Contadora Pública

**Autor:**

Salazar Morales, Olinda Judith

**Asesor:**

Dr. Medrano Acuña, Walter

Código ORCID. 0000-0003-3530-2650

**Huaraz – Perú**

2023

## Índice General

	Pág.
Índice general	i
Índice de tablas	ii
Índice de figuras	iv
Palabras clave	vi
Constancia de originalidad	vii
Título	viii
Resumen	ix
Abstract	x
Introducción	1
Metodología	17
Resultados	19
Análisis y Discusión	39
Conclusiones	46
Recomendaciones	49
Referencias Bibliográficas	52
Anexos	55

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 : La entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones	19
Tabla 2 : La entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores	20
Tabla 3 : Los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos	21
Tabla 4 : Los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano	22
Tabla 5 : Las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad	23
Tabla 6 : Se formulan los planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria	24
Tabla 7 : El área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación	25
Tabla 8 : Las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual	26
Tabla 9 : La suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad	27
Tabla 10 : Durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento	28
Tabla 11 : La programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo	29
Tabla 12 : La aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual	30

	de la determinación, actualización y revisión del PCA	
Tabla 13	: La PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y es aprobada mediante resolución a nivel de pliego	31
Tabla 14	: Durante el trimestre la actualización de la PCA de la entidad es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria	32
Tabla 15	: Las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA	33
Tabla 16	: La certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional	34
Tabla 17	: La certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP	35
Tabla 18	: El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio	36
Tabla 19	: El devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor	37
Tabla 20	: El pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería	38

## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1 : La entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones	19
Figura 2 : La entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores	20
Figura 3 : Los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos	21
Figura 4 : Los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano	22
Figura 5 : Las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad	23
Figura 6 : Se formulan los planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria	24
Figura 7 : El área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación	25
Figura 8 : Las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual	26
Figura 9 : La suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad	27
Figura 10 : Durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento	28
Figura 11 : La programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo	29

Figura 12	:	La aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA	30
Figura 13	:	La PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y es aprobada mediante resolución a nivel de pliego	31
Figura 14	:	Durante el trimestre la actualización de la PCA de la entidad es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria	32
Figura 15	:	Las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA	33
Figura 16	:	La certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional	34
Figura 17	:	La certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP	35
Figura 18	:	El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio	36
Figura 19	:	El devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor	37
Figura 20	:	El pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería	38

**Palabras clave:** Contrataciones públicas y ejecución presupuestaria.

**Keywords:** Public procurement and budget execution.

**Línea de investigación:**

Área	Ciencias sociales
Sub área	Economía y negocios
Disciplina	Economía
Línea de investigación	Gestión económica financiera

# **Constancia de Originalidad**



## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Contrataciones públicas y ejecución presupuestaria en la municipalidad provincial de Carhuaz, 2022**" del (a) estudiante: **SALAZAR MORALES OLINDA JUDITH**, identificado(a) con Código N° **1411200336**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 20 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Título:**

**CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, 2022**

## **Resumen**

El propósito de la investigación fue, analizar cómo las contrataciones públicas influyen en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.

El estudio fue de tipo aplicado, de diseño no experimental-transversal. La población – muestra se conformó con 35 servidores de la municipalidad. Para recabar la información, se aplicó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario.

Los resultados demuestran que las contrataciones públicas influyen de manera significativa en la ejecución presupuestaria; sin embargo se requiere mejorar ciertos procesos, ya que el 43% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; el 31% respondió estar totalmente en desacuerdo que los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia para obtener propuestas ventajosas; el 34% expresó estar totalmente en desacuerdo que los procedimientos de selección se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto; el 40% explicó estar totalmente en desacuerdo que la programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, y efectividad en el gasto; y el 37% respondió estar totalmente en desacuerdo que el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación de pago.

## **Abstract**

The purpose of the research was to analyze how public procurement influences the budget execution of the Provincial Municipality of Carhuaz, 2022.

The study was descriptive, with a non-experimental-cross-sectional design. The sample population was made up of 35 municipal employees. To collect the information, the survey technique was applied with its instrument, the questionnaire.

The results demonstrate that public procurement significantly influences budget execution; However, certain processes need to be improved, since 43% of those surveyed expressed their complete disagreement that the entity promotes free access and participation of suppliers on equal terms; 31% responded that they totally disagree that contracting processes include competitive conditions to obtain advantageous proposals; 34% stated that they totally disagree that the selection procedures are subject to the requirements defined in the budget law; 40% explained that they totally disagree that the annual commitment programming guarantees compliance with the principles of fiscal responsibility and effectiveness in spending; and 37% responded that they totally disagree that the commitment is made after the generation of the payment obligation.

## **Introducción**

### **Antecedentes y fundamentación científica**

En el ámbito internacional se tiene a Guaman (2018), quien en su tesis denominada “Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los Gad parroquiales de Picaihua y Pilahuin”, concluye que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales no realizan un análisis previo, con respecto al proceso de contrataciones públicas, por lo tanto la toma de decisiones son ineficientes y no ayudan al desarrollo de las actividades, también existen varias falencias con respecto al proceso de contratación pública, debido que no se realizan capacitaciones frecuentes con respecto al tema en estudio; lo que significa que los gobiernos autónomos realicen un análisis previo, con respecto al proceso de contrataciones públicas, con la finalidad de tomar las mejores decisiones y desarrollar adecuadamente las actividades, donde se deberá realizar capacitaciones con respecto al proceso de contrataciones públicas, con la finalidad disminuir las falencias.

Solórzano (2019) en su tesis denominada “Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de régimen especial regidos por la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública”, concluye que el principio de juridicidad la administración actúa garantizando que los actos no sean discrecionales, por lo que en aplicación de los procedimientos establecidos para las contrataciones de régimen especial la administración está facultada a realizar contrataciones en forma directa o con convocatoria restringida a cierto número de oferentes; así mismo, los márgenes de preferencia establecidos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública deben estar reguladas para el régimen especial, siendo de vital importancia la regulación de la discrecionalidad de los actos de la administración pública, en materia de contratación pública relacionados con la forma de escoger al proveedor a invitar en los procedimientos de régimen especial, considerando que estas contrataciones se realizan de forma directa, cumpliendo así con la aplicación del mejor costo y calidad a estas contrataciones.

Chriboga (2018) en su tesis titulada “La inmutabilidad del contrato administrativo en el Ecuador y sus efectos jurídicos – operativos”, concluye que la doctrina clásica y general de Derecho Administrativo, el principio de *ius variandi* o facultad de modificación contractual por parte de las entidades públicas, es un principio indiscutible e inclusive es una de las prerrogativas básicas de todo contrato administrativo; se ha limitado, casi en su totalidad, otros mecanismos y regímenes de modificación contractual que suelen encontrarse en las normativas de contratos públicos, como lo son por ejemplo, la renegociación del instrumento, los contratos modificados o adendorios, la cesión de derechos y la conservación del instrumento; lo que vuelve al régimen aplicable en el Ecuador, un régimen sumamente rígido respecto a la posibilidad de modificar las condiciones originalmente estipuladas en un contrato administrativo suscrito al tenor de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.

Granizo (2018) en su tesis denominada “Los procesos de contratación pública y su incidencia en la declaratoria de contratista incumplido emitida por la universidad nacional de Chimborazo en el Año 2017”, concluye que los procesos de contratación pública, inciden en la declaratoria de contratista incumplido, en la universidad nacional de Chimborazo, por cuanto en la referida institución de educación superior, si se han encontrado varios casos en los cuales la universidad nacional de Chimborazo se ha visto obligada a iniciar el proceso de terminación unilateral del contrato, en razón de que el contratista ha incumplido con sus obligaciones contractuales; así mismo los funcionarios de las instituciones y organismos del Estado, de manera especial a los administradores del contrato que, cuando el contratista incumpla con sus obligaciones, se trate de llegar a acuerdos legales, para que dicho contratista cumpla con sus obligaciones.

Logacho (2019) en su tesis denominada “Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general Administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república (2017-2018)”, concluye que la normativa detalla el procedimiento a seguir en cada tipo de contratación a utilizar, describe

además la responsabilidad que los intervinientes tienen al momento de realizar las contrataciones, así también las consecuencias de la falta de cumplimiento. Por lo tanto, la presidencia de la república sigue el modelo de gestión de contrataciones públicas establecido en la normativa legal vigente, que le permite cumplir con sus objetivos institucionales para lo cual será necesario que el personal pueda capacitarse continuamente y llegue a tener mayor número de recursos humanos certificados en materia de contratación, toda vez que la normativa legal aún sigue siendo nueva.

Parra (2021) en su tesis denominada “La ejecución presupuestaria y las adquisiciones de bienes y servicios a través del portal de compras públicas del centro de investigación científica de la Universidad Técnica de Ambato”, concluye que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios en el centro de investigación científica de los ejercicios económicos arrojan como resultado que los procesos relacionados con las compras públicas sean los más burocráticos generando demoras en las mismas por el cambio continuo funcionarios responsables de compras públicas; así mismo se planificará desde el inicio del ejercicio fiscal un cronograma de evaluación de programación operativa anual y el plan anual de compras, de esta manera evitar el proceso más recurrente como es ínfima cuantía, lo cual se evaluará periódicamente a los funcionarios responsables e incrementar personal en el departamento de adquisiciones de experiencia, de tal manera que se cubran en su totalidad los requerimientos.

Bravo (2021) en su tesis denominado "Propuesta de implementación de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en la empresa de servicios públicos de Sandoná, EMSAN E.S.P. Colombia Año 2021", concluye que el objeto de la investigación fue proponer herramientas de implementación a nivel político de manejo presupuestario y planificación para la eficacia en gasto público de dicha institución, empleando el método inductivo de lo peculiar a lo global y el modelo propuesto integre planificación gestión para tomar buenas decisiones y brindar servicio de calidad a los usuarios; teniendo los gastos en capital humano y en infraestructura incrementan el crecimiento, sin que este último tenga un efecto significativo y que puede llegar a ser negativo cuando el nivel de desarrollo del país

es bajo por los altos índices de corrupción en el gasto de manera que los fondos destinados infraestructura no llegan a materializarse o se utilizan en obras que no son realmente rentables.

Albarado (2019) en su tesis denominada “Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de 08 municipios de Boyacá durante la vigencia 2016”, tuvo como objetivo de la tesis fue examinar si el uso de los presupuestos y asientos contables de los 08 municipios de la provincia de Boyacá; concluyendo que la información incompleta del reporte presupuestario y el registro contable dificultó la auditoría realizada por la contraloría, el método empleado fue el analítico y descriptivo para la exploración de los archivos, procesamiento de entrevistas y encuestas, los resultados encontrados después de una auditoría interna se pudo evidenciar situaciones adversas de naturaleza administrativa, fiscal, enjuiciable y penalizable en algunas municipalidades del departamento de Boyacá entre ellos seis hallazgos administrativos y sancionables en la municipalidad de Pisba, San José de Pare y Tibasosa en mala diligencia de ejecución de ingresos y egresos registrados en el SIA en la recomendación planteó lineamientos en el cumplimiento de auditoría especial en función y acorde con normas legales actuales y estar mejor preparados en próxima mediación de la contraloría republicana.

Carpio (2018) en su tesis denominada “Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba, Cantón Loja Ecuador, periodo 2017”, tuvo como objetivo contribuir a recabar tributos para el estado por medio de la concientización para que el GAD Parroquial de Vilcabamba pueda lograr el desarrollo y cumplir con las obligaciones y satisfacer las demandas de la población que está disconforme con la ejecución presupuestal, entonces después de un exhaustivo análisis del presupuesto asignando se propuso un procedimiento de mejora para maximizar la gestión financiera; así mismo; explica que se sugiere que el GAD aplicar la propuesta elaborada, ya que se detallan varias debilidades detectadas durante el proceso de investigación, otorgando un plan de mejora y así se pueda

tomar los correctivos pertinentes para optimizar la ejecución presupuestaria de la Institución y por ende para una mejor toma de decisiones.

En el contexto nacional se tiene a Bazán (2019), quien en su tesis denominada “El control interno y los procedimientos de contratación pública en la municipalidad distrital de monzón – Huamalíes, 2018”; concluye que el control interno de gestión sí se relaciona con los procedimientos de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad distrital de Monzón, puesto que fue demostrado a través de la alta correlación existe entre ambas variables, denotado por el valor del Rho de Spearman y su significancia unilateral. El inadecuado control está relacionado con la mala gestión de los procesos de contrataciones y adquisiciones, llevadas a cabo en la municipalidad; así mismo se mejorará el control interno como sistema, mediante mecanismos que permitan implementar una directiva para los comités de selección en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Monzón, dicha directiva debe de ser aplicada de manera obligatoria por parte del comité y la supervisión debe estar a cargo del órgano de control interno de la institución.

Chafloque (2021) en su tesis denominada “Proceso de contrataciones en Provias descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018 – 2019”; concluye que el proceso de contrataciones se relaciona positivamente con el desarrollo, esto implica que el proceso de desarrollo en el campo vial en este periodo, se concretiza con un alto nivel de las contrataciones en Provias descentralizado; siendo necesario potencializar su competitividad mediante la aplicación de un proceso estratégico, como eje transversal del desarrollo organizativo de la entidad, con un esquema de desarrollo sostenible en el campo del transporte vial, considerando sus acciones de eficacia administrativa, con una misión y visión objetivas, un planeamiento de largo plazo y un control efectivo de sus recursos, donde la gestión que se debe implementar dentro de la entidad debe formularse en base a resultados, con contratos basado en la eficacia con la adopción de la propuesta de mejora en la entidad con el fin de reducir el tiempo que demoran los subprocesos de priorización y planificación, y de administración de contratos.

Rosado (2020) en su tesis titulada “Contrataciones del estado y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Santa Anita”, concluye que la contratación pública se relaciona de forma directa ( $Rho=0,320$ ) y significativamente ( $p=0.044$ ) con la ejecución presupuestal; por lo tanto, se confirma que existe relación de nivel positiva baja entre ambas variables de estudio; así mismo el gerente de la oficina de presupuesto debe realizar en lo sucesivo una planificación estratégica vinculado a los planes institucionales, para que se ejecute según lo programado las tareas y actividades sin que se esté modificando constantemente el PAC, debido a deficiencias en la planificación. Lo cual se sugiere concientizar a los servidores públicos administrativos de la municipalidad, responsables de las áreas usuarias, realizar una adecuada planificación de sus necesidades.

Pachas (2020) en su tesis titulada “Ley de contrataciones del estado y su relación con las contrataciones del instituto nacional de salud del niño de San Borja, 2019”; concluye que existe una gran conexión entre la LCE y la fase de organización de la obtención pública de mercancías y empresas por parte del SB INSN, ya que más del 80% de las autoridades públicas estudiadas afirman esta relación; así mismo se sugiere que los elementos de la administración pública supervisen continuamente la preparación de la fuerza laboral gerencial y auxiliar, a través de auditorías ocasionales de los lineamientos y enfocándose en la importancia de la Planificación de la adquisición pública de productos y emprendimientos por parte del SB INSN, donde las autoridades y los funcionarios locales responsables de la región de adquisiciones están prescritos para considerar las órdenes del órgano de supervisión de adquisiciones del estado sobre la base de que es la entidad administrativa responsable de la adquisición de productos y empresas, así como de proteger la coherencia administrativa en las medidas de adquisición abierta.

Coello (2021) en su tesis titulada “Análisis de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, período 2018 – 2019”, concluye que es urgente implementar acciones efectivas por medio de reformas presupuestales que permitan dinamizar, agilizar y dotar de capacidad al proceso y a los responsables de realizarlo, de manera que la gestión local no se vea

rezagada a razón de competencias gestoras; lo que significa que se autorizara los cargos relacionados a el proceso presupuestario a personas idóneas, que cumplan con los conocimientos y capacidades necesarias para estar al frente de este proceso de la manera más efectiva y eficaz, en aras de realizar las acciones adecuadas para cumplir objetivos establecidos dentro de la entidad con respecto al correcto destino de sus recursos.

Pelaya (2022) en su tesis denominado “Planificación y ejecución presupuestal en la Dirección Regional de Educación de Ancash”; concluye que existe relación significativa y directa entre la planificación y la ejecución presupuestal en la DRE Ancash, siendo ésta una correlación positiva, por lo tanto se puede afirmar que cuando la planificación es adecuada y oportuna el nivel de ejecución presupuestal es el más óptimo o adecuado; así mismo las autoridades de la dirección regional de educación de Ancash, planificar adecuada y oportunamente los recursos presupuestales asignados a fin de poder ejecutarlos de manera óptima, ya que una planificación adecuada permite una ejecución presupuestal de calidad. Donde el responsable elaborara la planificación estratégica y hacer un seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las actividades, debido a que esta permite ejecutar el presupuesto asignado con calidad de gasto.

Por otro lado, con la finalidad de darle sustento teórico a la investigación se ha tomado en cuenta las teorías de Tornos (2001) quien sostiene que la **contratación pública** se refiere a la compra por parte de los gobiernos y las empresas estatales de bienes, servicios y obras, representa una parte sustancial de los recursos financieros provenientes del sujeto pasivo, se espera que los gobiernos demuestren eficiencia y altos estándares de conducta en los procesos de contratación a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y salvaguardar el interés público; es el procedimiento mediante el cual las entidades y órganos del Estado, empleando fondos públicos, se proveen de bienes, servicios para satisfacer la necesidad pública.

En tanto que para Rodrigo (2022) la **contratación pública** es el conjunto de normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de

bienes, servicios y obras, de manera que estas se lleven a cabo de forma oportuna y en las mejores condiciones de precio y calidad, y permitan el cumplimiento de los fines públicos y la repercusión positiva en la vida de los ciudadanos.

Por otro lado, se tienen teorías que fundamentan la variable “**ejecución presupuestaria**”, en ese sentido Ríos (2018) dice que es el conjunto de reglas que permiten poner en marcha la partidas presupuestarias asignadas en el presupuesto inicial con el propósito de obtener los bienes y servicios en cantidades, calidad y oportunidad previstos, se sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Para Suxe (2020) la **ejecución presupuestaria** atiende las obligaciones de gasto de acuerdo con el presupuesto institucional aprobado para una entidad pública, tomando en cuenta la programación de compromisos anual, siendo el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los pliegos presupuestarios, establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales para el año fiscal respectivo.

### **Justificación de la investigación**

Respecto a la justificación teórica, los resultados de la investigación permitirán consolidar el valor de las teorías a ser aplicadas en el estudio, ya que servirán de insumo para evaluar de manera crítica los problemas de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria, las conclusiones de la investigación permitirán optimizar la aplicación de las teorías y la normativa respectiva, los que servirá de base para futuras investigaciones, apoyando de esta forma la mejora de los procesos de contrataciones y la ejecución presupuestaria.

En lo que respecta a la justificación social, las conclusiones del estudio beneficiarán a las partes interesadas de la municipalidad, así como a otros similares, ya que optimizarán los procesos de contrataciones públicas y la ejecución presupuestal, lo

que permitirá que la municipalidad mejore sus procedimientos de adquisición de bienes y servicios y utilice de manera eficiente su presupuesto, lo que redundará en el uso óptimo de los recursos públicos de la municipalidad a fin de cumplir sus fines.

Con relación a la justificación práctica, las conclusiones del estudio conllevarán al desarrollo de procedimientos para que, en función a las teorías, conceptos y antecedentes de investigación, se puedan plantear alternativas para solucionar los problemas a estudiar que vienen perturbando los procesos de contratación pública y conscientemente la ejecución presupuestaria.

Respecto a la justificación metodológica, con la finalidad de concretar los fines del estudio se utilizaron herramientas confiables que permitan recopilar información clara, para ello las variables se operacionalizaron de acuerdo con sus dimensiones e indicadores, lo que ayudó a que el análisis de los problemas de investigación sea eficiente; razón por la cual, el estudio se convierte en un novedoso instrumento para recopilar, analizar y producir información.

Finalmente, respecto a la justificación científica, los resultados del estudio servirán de fundamento para nuevas investigaciones, los mismos que se fundamentarán en los nuevos enfoques que brindará la presente investigación, coadyubando de esta manera a la solución de problemas que vienen afectando a la municipalidad; así mismo, servirán de base para estudios futuros donde las implicancias, variables y escenarios puedan ser distintos al presente.

### **Problema**

Con la finalidad de fundamentar el estudio es preciso definir teóricamente las variables del estudio, al respecto Tornos (2001) sostiene que la contratación pública se refiere a la compra por parte de los gobiernos y las empresas estatales de bienes, servicios y obras, la contratación pública representa una parte sustancial del dinero de los contribuyentes, se espera que los gobiernos la lleven a cabo de manera eficiente y con altos estándares de conducta a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y salvaguardar el interés público; por otro lado, respecto a la ejecución presupuestaria, Ríos (2018) explica que es el conjunto de acciones

destinadas al uso óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal; sin embargo, estos lineamientos no se han desarrollado adecuadamente en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, por lo que los diversos procesos de contratación pública viene presentando una serie de dificultades, principalmente en la aplicación de los principios que rigen las contrataciones de la entidad, consecuentemente afectando la ejecución presupuestaria en lo referido a la programación del compromiso anual y ejecución del gasto relacionado con la compra de bienes servicios y ejecución de obras.

Así mismo, se tiene que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han implementado directivas específicas respecto a la aplicación de los principios que rigen las contrataciones; sin embargo, no han surtido el efecto esperado, ya que permanentemente se viene transgrediendo la libertad de concurrencia y de libre de trato, la transparencia y publicidad; la competencia, eficacia y eficiencia; la vigencia tecnológica; la sostenibilidad ambiental y social, y la equidad e integridad.

Así mismo, se tiene que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han aplicado lineamientos de la ley de contrataciones del Estado en los diversos procesos de contratación pública, si embargo estos vienen presentando una serie de dificultades, ya que las contrataciones carecen de procesos eficientes de planificación de procedimientos de selección, actuaciones preparatorias incompletas, métodos de contratación no acordes a los topes presupuestarios, suscripción de contratos al margen de ley de contrataciones, y ejecución de contratos sin cumplir las estipulaciones contractuales.

Por otro lado se ha evidenciado que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han aplicado políticas de programación del compromiso anual – PCA; sin embargo estos no han sido eficientes, ya que se aplican de manera displicente los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y

efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; así como en el uso del marco conceptual y del proceso de la PCA, en los procedimientos para determinar y revisar la PCA; en los procedimientos para la actualización de la PCA y en las modificaciones presupuestarias y aplicación técnica de la PCA.

Finalmente, se ha evidenciado que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han aplicado manuales de procedimientos para la ejecución del gasto público, sin embargo, estos no han sido suficientes para optimizar el gasto público, ya que los procesos de certificación del crédito presupuestario son displicentes, los registros en el SIAF-SP de la certificación no son oportunos; el compromiso, el devengado y el pago no cuentan con todos los documentos sustentantes, lo que afecta la transparencia del gasto.

Por los argumentos expuestos y con la finalidad de ayudar a la solución de los problemas, urge la necesidad de poner en marcha la presente investigación, para lo cual se formula el problema general siguiente:

¿Cómo influyen las contrataciones públicas en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022?

### **Conceptualización y operacionalización de variables**

#### *Definición conceptual de contrataciones públicas y sus dimensiones*

Para la OCDE (2018) la **contratación pública** se refiere a la adquisición de parte de las entidades públicas y las empresas estatales de bienes, servicios y obras, bajo procesos de contratación, principios y normas legales. Dado que la contratación pública representa una parte fundamental del dinero de los contribuyentes, se espera que los gobiernos la lleven a cabo de manera eficiente y con altos estándares de ética a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y proteger el interés público.

Para Nuñez (2008) la **contratación pública** es el centro de información y documentación, por lo que pone a disposición la bibliografía especializada sobre contratación pública, con la finalidad de recolectar referencias bibliográficas de libros, revistas, bases de datos y repositorios digitales disponibles en el medio para que lleguen a los

ciudadanos, tanto en formato físico como virtual y ordenadas en una secuencia cronológica. Donde la colección impresa y los artículos de las bases de datos se encontrarán disponibles para su consulta en la sala de lectura del centro de información y documentación del Indecopi, una vez concluido el periodo de emergencia sanitaria nacional.

En lo que respecta a los **principios que rigen las contrataciones**, Effio (2011) la contratación tiene como finalidad fundamental la satisfacción de necesidades públicas a través de la intervención de los particulares como colaboradores de la administración pública mediante la celebración del respectivo acuerdo entre ellos, el mismo que se encuentra definido jurídicamente como un contrato administrativo. Ello ocurre ante la verificación, por parte de la administración pública al interior del estado, de la imposibilidad de realizar todas las acciones que requiere el interés general únicamente a través de las dependencias de esta, siendo necesaria la intervención de la actividad privada para ello.

Para Esan (2018) los **principios que rigen las contrataciones** servirán de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente norma y su reglamento y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones. De hecho, los principios del derecho, en general, desempeñan un rol sumamente importante en la organización del ordenamiento jurídico, puesto que permiten no sólo interpretar las normas, sino además servir de base para la construcción jurídica y facilitar la labor del operador del derecho, al generar insumos para cubrir los vacíos del derecho positivo.

Según Guzmán (2021) los **principios que rigen las contrataciones** públicas juegan un decisivo papel en la aplicación e interpretación del derecho de los contratos, tanto a nivel nacional como internacional. Todo estado miembro podrá adoptar las medidas que estime necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad y que se refieran a la producción o al comercio de armas, municiones y material de guerra; estas medidas no deberán alterar las condiciones de competencia en el mercado común respecto de los productos que no estén destinados a fines específicamente militares.

En lo referente a los **procesos de contratación pública**, Zambrano (2019) explica que los procesos de contratación estatal tienen tres fases claramente diferenciadas y cuya presencia es transversal a los diversos objetos contractuales. Dichas fases representan la secuencia que siguen o deben seguir todas las entidades cuando requieren la colaboración de terceros para el cumplimiento de sus funciones. Cada una de ellas cobra especial importancia en la contratación, sólo será posible definir como eficiente un proceso que haya respetado lo previsto en las respectivas etapas.

Para Rezoagli (2001) los **procesos de contratación pública** son procesos que se viabilizan mediante el desarrollo de actuaciones administrativas agrupadas en tres fases del proceso de contratación pública: Actos preparatorios, Selección y Ejecución Contractual. Siendo un indicador de la gestión de todo este proceso de contratación es el tiempo que le toma a las entidades contar con los bienes, servicios y obras para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, el tiempo que transcurre desde que la entidad inicia los actos previos al proceso de selección, hasta que reciba.

Según Talledo (2018) los **procesos de contratación pública** también se utilizan en términos de compras o compras públicas, ya que el contrato es la plasmación o la explicitación del resultado de un proceso de compras), se incluye toda acción de adquirir todo tipo de bienes o servicios que sean necesarios (por no disponer de recursos propios) para que una organización pública preste sus servicios. El proceso de contratación pública sería la secuencia de fases y actividades que transforman, por medio de los recursos disponibles en una organización pública, una necesidad de un bien o servicio en la provisión, por parte de un proveedor, ajeno del bien o la prestación del servicio solicitado.

#### *Definición operacional de contrataciones públicas*

La variable contrataciones públicas es de naturaleza cualitativa y se operativizó en dos extensiones, siendo estos los “principios que rigen las contrataciones”, y el “proceso de contratación pública”.

### *Definición conceptual de ejecución presupuestaria y sus dimensiones*

Para el MEF (2018) la ejecución presupuestaria, empieza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, período en el que se obtienen los ingresos públicos y se atienden los compromisos de gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus modificaciones; esta fase comprende la programación del compromiso anual y la ejecución del gasto público.

Según Coello (2021) la **ejecución presupuestaria** es el proceso tercero del ciclo presupuestario, donde se recibe el ingreso para las autoridades, los cuales cubren los gastos en conformidad a los créditos que el presupuesto ha autorizado. Por otro lado, se define la ejecución presupuestal como una serie de sucesos en la que se atienden los compromisos, siendo estos respaldados por certificados de disponibilidad presupuestal. Además, es la etapa donde los compromisos afectan la apropiación, por lo que, el presupuesto no podrá ser desviado hacia otro fin. Del mismo modo, percibe el cumplimiento de las rentas y recaudos, necesarios para cubrir los adeudos.

En lo que se refiere a la **programación del compromiso anual – PCA**, Ortíz (2011) señala que es el instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. Teniendo como principios de la PCA: Eficiencia y efectividad en el gasto público; predictibilidad del gasto público; presupuesto dinámico; perfeccionamiento continuo; prudencia y responsabilidad Fiscal.

Para Muñoz (2019) la **PCA** es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la ley de responsabilidad y transparencia fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

En tanto que Ayllon (2010) dice que la **PCA** permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La PCA permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

En lo referido a la **ejecución del gasto público**, Oliva (2015) dice que es el gasto público en referencia al asunto por cual se da contestación a los deberes de gasto, donde el objetivo es proporcionar recursos financieros para el ofrecimiento de servicios y bienes públicos orientados a la obtención de resultados, en base al presupuesto asignado, contemplando el principio de legalidad y los principios reglamentarios contemplados por la Carta Magna del país.

Para Alcalino (2010) la **ejecución del gasto público** comprende las etapas siguientes: Compromiso: Es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, Devengado: Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, Pago: Es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Según Prieto (2020) la **ejecución del gasto público** comprende cuatro fases muy importantes, las cuales son: La Certificación de crédito presupuestal, el compromiso, el devengado y el pago, esta última fase es una responsabilidad del área de Tesorería, por lo tanto es imperioso conocer los procedimientos dispuestos por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a fin de tener una adecuada administración de los recursos públicos.

#### *Definición operacional de ejecución presupuestaria*

La variable gestión empresarial es de carácter cualitativo y se operativizó en dos extensiones como la gestión organizacional, recursos humanos y logística”, así como la “gestión financiera y tecnológica”.

## **Hipótesis**

Las contrataciones públicas influyen de manera significativa en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.

## **Objetivos**

En lo que respecta al objetivo general se planteó lo siguiente: analizar cómo las contrataciones públicas influyen en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022. De igual modo se formularon los siguientes objetivos específicos; determinar los procedimientos de aplicación de principios que rigen las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022; describir las particularidades de los procesos de contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022; identificar las principales características de la programación del compromiso anual – PCA de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022; y describir las principales particularidades de la ejecución del gasto público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.

## **Metodología**

### **Tipo y diseño de investigación**

De acuerdo con los fines, la investigación fue de tipo aplicado, lo que conllevó a identificar las principales características de las variables y las dimensiones del problema, brindando de esta manera soluciones que contribuyan a resolver los problemas de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Con relación al diseño del estudio, según sus características, el estudio fue de diseño no experimental y transversal, lo que significa que en el desarrollo del proyecto no se manipularon las variables de estudio, toda vez que se describieron las particularidades del problema tal y como se originaron en su estado natural. En ese sentido, se analizaron los problemas vinculados con las contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria ocurridos en el ejercicio 2022.

### **Población y muestra**

Con relación a la población, a fin de lograr los objetivos del estudio, se proyectó una población de 35 servidores de la municipalidad provincial de Carhuaz, quienes son conocedores de los problemas que fueron materia de investigación.

En el sentido que la población fue pequeña, el muestreo utilizado fue de carácter no probabilístico, en ese aspecto la muestra fue censal, por tanto, la muestra se conformó con 35 servidores de la municipalidad provincial de Carhuaz.

### **Técnicas e instrumentos de investigación**

Respecto a la técnica de investigación, se utilizó la encuesta, por lo que se aplicó el cuestionario, en ese aspecto se pudo recopilar información de los individuos que forman parte de la entidad.

Con relación al instrumento, se utilizó el instrumento “cuestionario”, el mismo que incluyó interrogantes vinculadas a las variables de estudio “contrataciones públicas” y “ejecución presupuestaria”, lo que permitió recopilar información directamente de

la muestra, para ello se formularon veinte interrogantes, de esta forma se obtuvieron datos de las principales características del problema de investigación.

Así mismo, para evaluar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el software SPSS en su versión 28, lo que permitió evaluar la estructura de las preguntas del instrumento, lo que ayudó a determinar si el cuestionario es fiable o no. En ese sentido, Toledo (2021) explica que la confiabilidad del instrumento es el nivel de pertinencia que posee la herramienta, permite medir las variables de estudio, lo que implica que se trata de analizar la capacidad de reproducción, lo que se demuestra a partir de una consistente reputación de las mediciones de los instrumentos en tiempos diferentes.

En ese contexto, se tiene los siguientes resultados:

*Puntaje del Alfa de Cronbach.*

<b>Coefficiente de Confiabilidad</b>	
<b>Rangos - Valores</b>	<b>Magnitud / Interpretación</b>
0.01 – 0.20	Muy baja confiabilidad
0.21 – 0.40	Baja confiabilidad
0.41 – 0.60	Media o moderada confiabilidad
0.61 – 0.80	Alta confiabilidad
0.81 – 1.00	Muy alta confiabilidad

*Nota.* Obtenido de Palella & Martins (2017).

Según la tabla precedente, el coeficiente de confiabilidad del Alfa de Cronbach varía entre 0 y 1, lo que implica que tanto más pegado este a la unidad, la confiabilidad tendrá mayor nivel de eficiencia. Por ende, para determinar la confiabilidad del cuestionario se aplicó la prueba preliminar, cuyo resultado es:

*Estadística de fiabilidad de la variable “contrataciones públicas” y “ejecución presupuestaria”*

Alfa de Cronbach	N de elementos
.793	35

*Nota:* Resultados reportados por el software SPSS 28.0

El resultado evidencia que la fiabilidad de las dos variables, arrojan un indicador de 0.793 y de acuerdo con el Alfa de Cronbach, este resultado es de alta confiabilidad. Lo que implica que el cuestionario es sumamente confiable.

## Resultados

**Tabla 1**

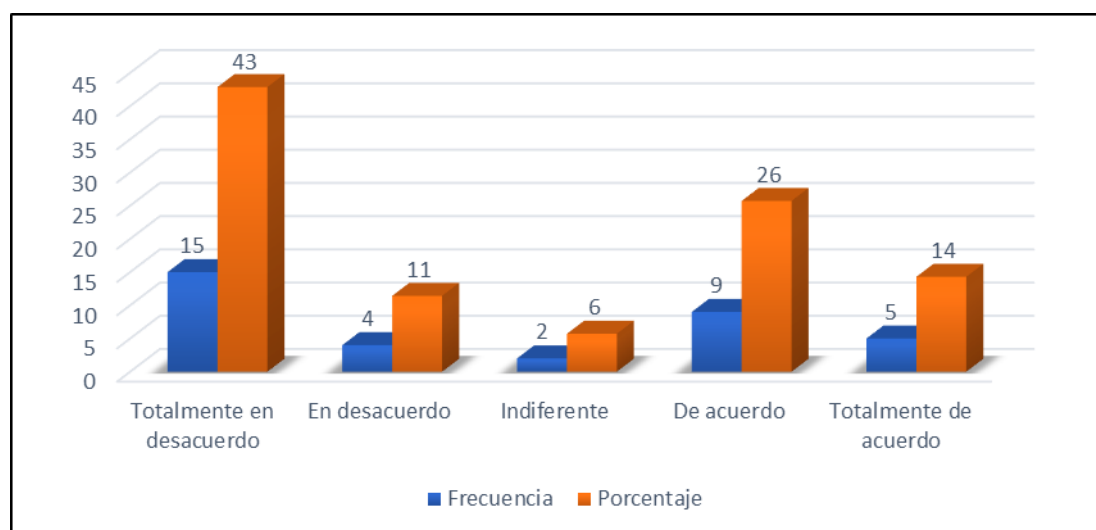
*La entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	15	43
En desacuerdo	4	11
Indiferente	2	6
De acuerdo	9	26
Totalmente de acuerdo	5	14
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 1**

*La entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones*



### Interpretación:

De la tabla 1 se infiere que el 43% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; el 26% dijo estar de acuerdo; el 14% respondió estar totalmente de acuerdo; el 11% consideró estar en desacuerdo; y el 6% reveló estar indiferente.

**Tabla 2**

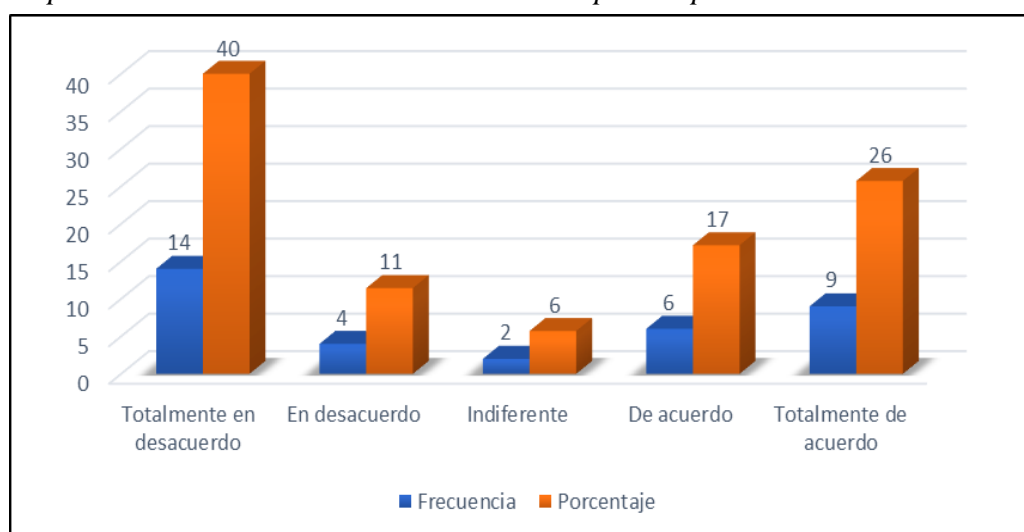
*La entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	40
En desacuerdo	4	11
Indiferente	2	6
De acuerdo	6	17
Totalmente de acuerdo	9	26
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 2**

*La entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores*



**Interpretación:**

De la tabla 2 se infiere que el 40% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo que la entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores; el 26% expresó estar totalmente de acuerdo; el 17% consideró estar de acuerdo; el 11% dijo estar en desacuerdo; y el 6% respondió estar indiferente.

**Tabla 3**

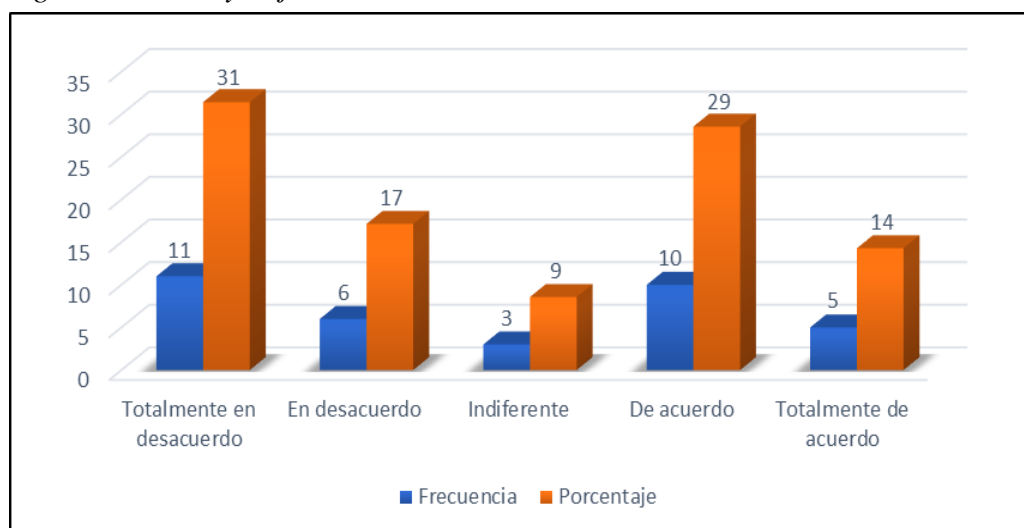
*Los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	31
En desacuerdo	6	17
Indiferente	3	9
De acuerdo	10	29
Totalmente de acuerdo	5	14
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 3**

*Los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos*



**Interpretación:**

De la tabla 3 se infiere que el 31% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos; el 29% reveló estar de acuerdo; el 17% manifestó estar en desacuerdo; el 14% explicó estar totalmente de acuerdo; y el 9% dijo estar indiferente.

**Tabla 4**

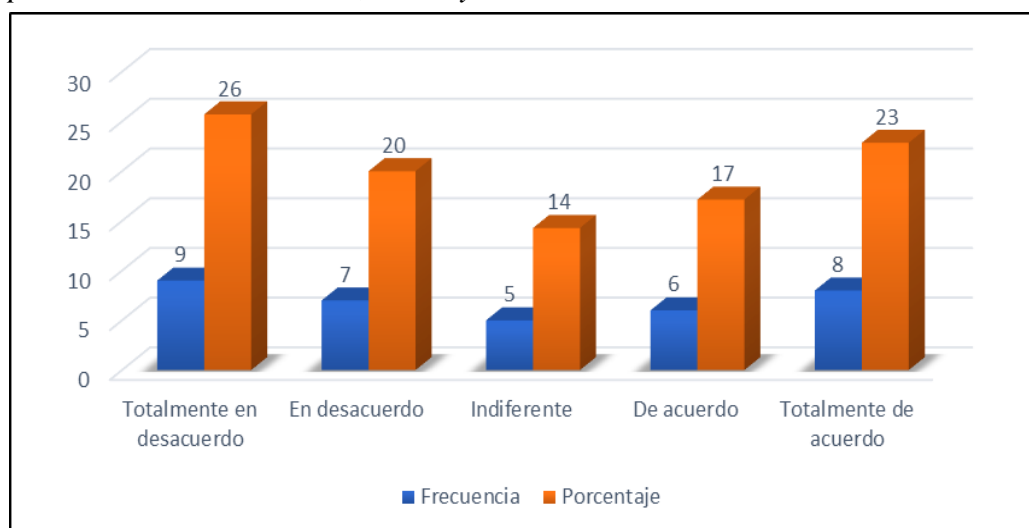
*Los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	9	26
En desacuerdo	7	20
Indiferente	5	14
De acuerdo	6	17
Totalmente de acuerdo	8	23
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 4**

*Los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano*



**Interpretación:**

De la tabla 4 se infiere que el 26% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano; el 23% respondió estar totalmente de acuerdo; el 20% consideró estar en desacuerdo; el 17% espentó estar de acuerdo; y el 14% reveló estar indiferente.

**Tabla 5**

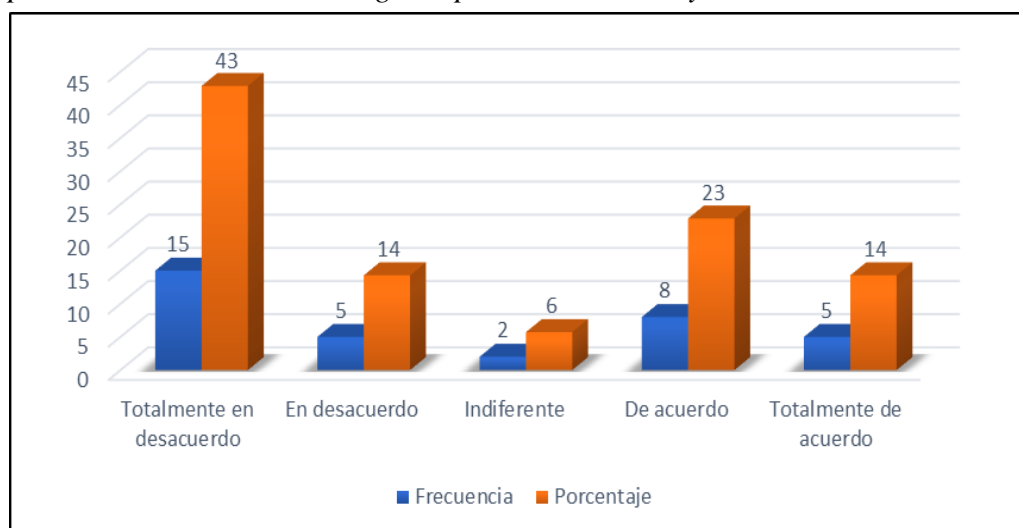
*Las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	15	43
En desacuerdo	5	14
Indiferente	2	6
De acuerdo	8	23
Totalmente de acuerdo	5	14
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 5**

*Las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad*



**Interpretación:**

De la tabla 5 se infiere que el 43% de los encuestados dijo estar totalmente en desacuerdo que las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad; el 23% manifestó estar de acuerdo; el 14% respondió estar en desacuerdo; el otro 14% explicó estar totalmente de acuerdo; y el 6% reveló estar indiferente.

**Tabla 6**

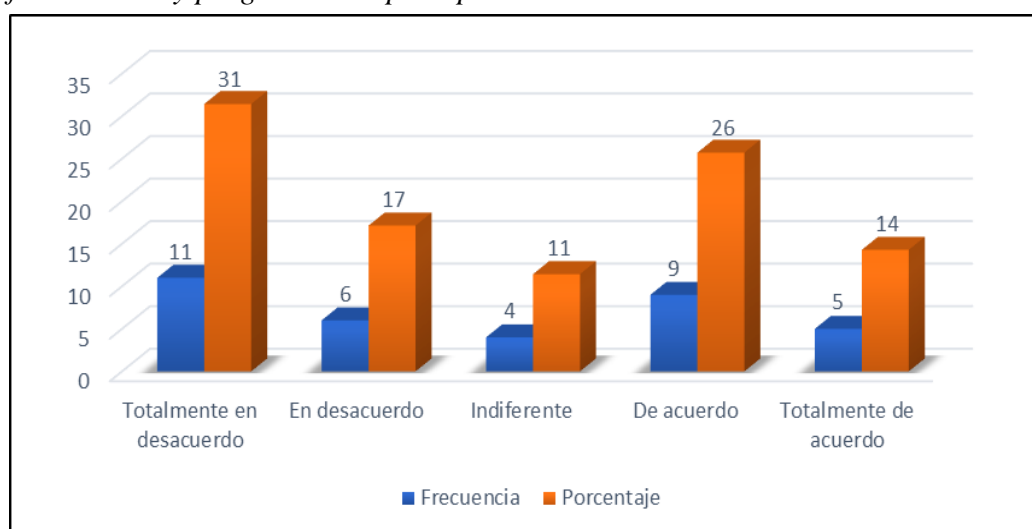
*Se formulan planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	31
En desacuerdo	6	17
Indiferente	4	11
De acuerdo	9	26
Totalmente de acuerdo	5	14
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 6**

*Se formulan planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria*



**Interpretación:**

De la tabla 6 se infiere que el 31% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que se formulan planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria; el 26% respondió estar de acuerdo; el 17% explicó estar en desacuerdo; el otro 14% consideró totalmente de acuerdo; y el 11% dijo estar indiferente.

**Tabla 7**

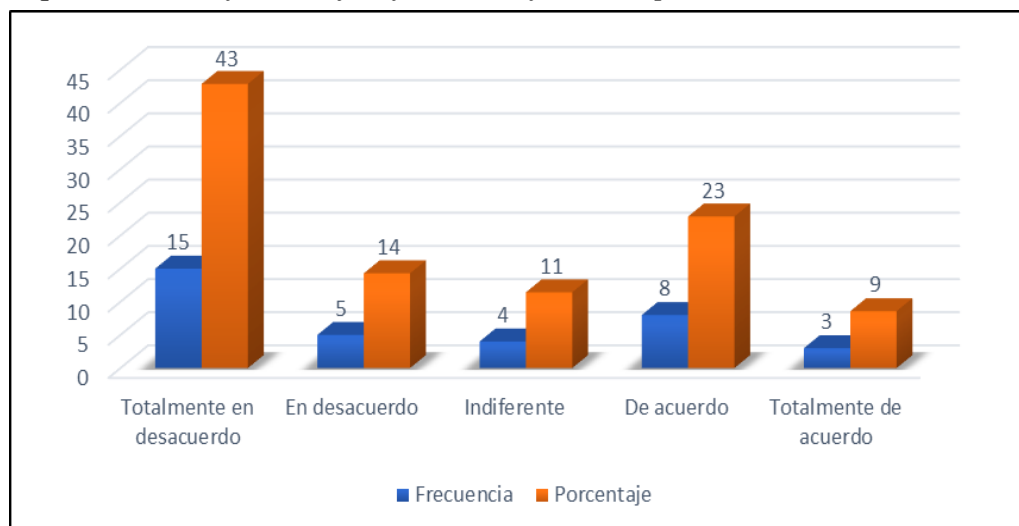
*El área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	15	43
En desacuerdo	5	14
Indiferente	4	11
De acuerdo	8	23
Totalmente de acuerdo	3	9
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 7**

*El área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación*



**Interpretación:**

De la tabla 7 se infiere que el 43% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que el área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación; el 23% reveló estar de acuerdo; el 14% consideró estar en desacuerdo; el 11% dijo estar indiferente; y el 9% manifestó estar totalmente de acuerdo.

**Tabla 8**

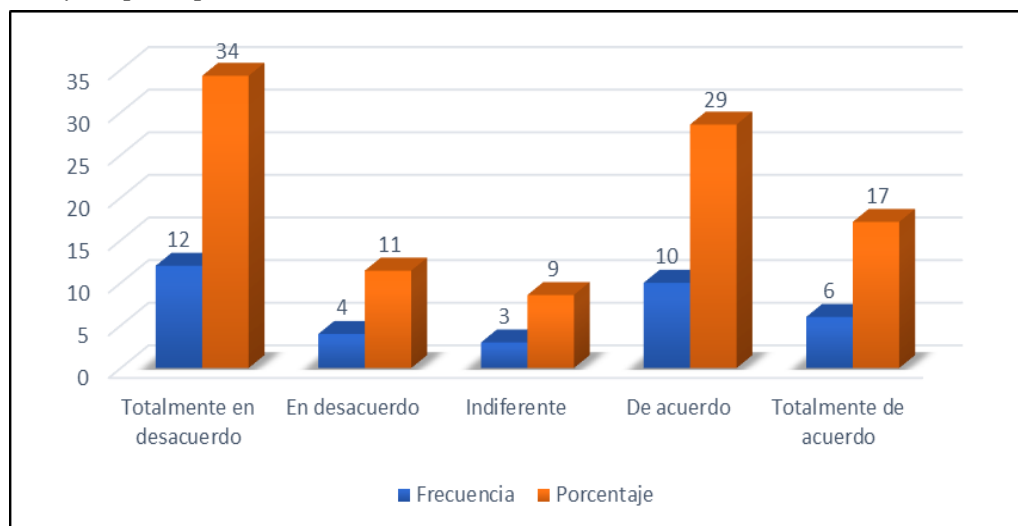
*Las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	34
En desacuerdo	4	11
Indiferente	3	9
De acuerdo	10	29
Totalmente de acuerdo	6	17
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 8**

*Las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual*



**Interpretación:**

De la tabla 8 se infiere que el 34% de los encuestados espetó estar totalmente en desacuerdo que las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual; el 29% respondió estar de acuerdo; el 17% dijo estar totalmente de acuerdo; el 11% dijo estar en desacuerdo; y el 9% consideró estar indiferente.

**Tabla 9**

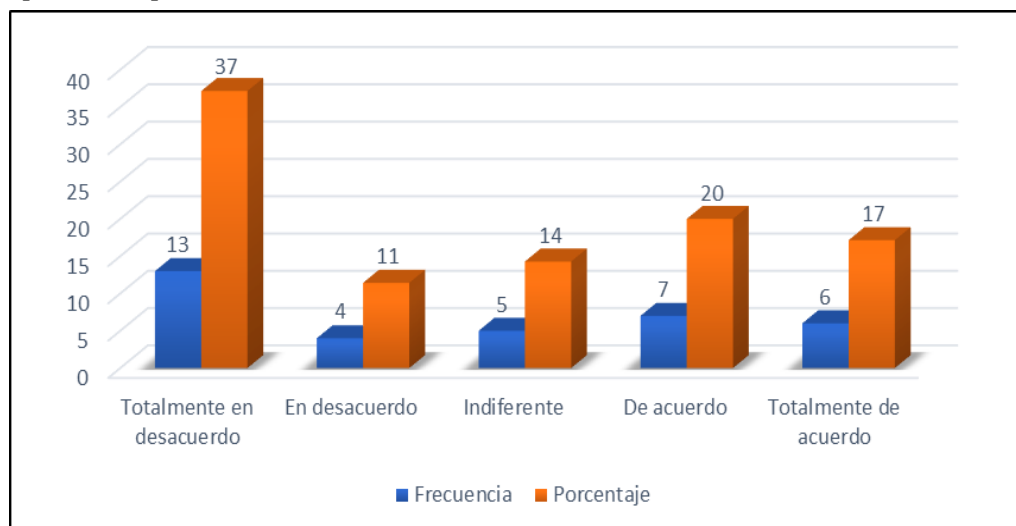
*La suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	13	37
En desacuerdo	4	11
Indiferente	5	14
De acuerdo	7	20
Totalmente de acuerdo	6	17
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 9**

*La suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad*



**Interpretación:**

De la tabla 9 se advierte que el 37% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que la suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad; el 20% consideró estar de acuerdo; el 17% explicó estar totalmente de acuerdo; el 14% manifestó estar indiferente; y el 11% reveló estar en desacuerdo.

**Tabla 10**

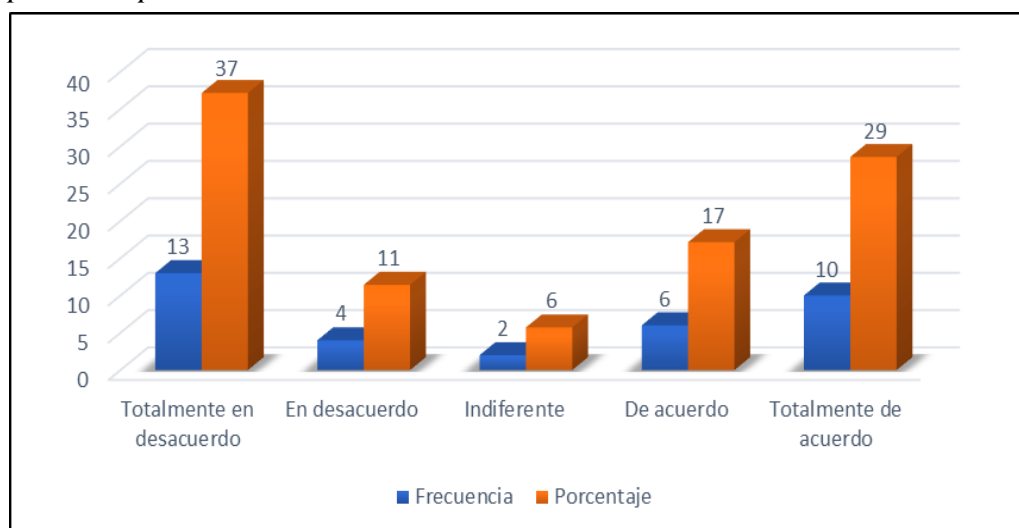
*Durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	13	37
En desacuerdo	4	11
Indiferente	2	6
De acuerdo	6	17
Totalmente de acuerdo	10	29
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 10**

*Durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento*



**Interpretación:**

De la tabla 10 se infiere que el 37% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento; el 29% dijo estar totalmente de acuerdo; el 17% expresó estar de acuerdo; el 11% manifestó estar en desacuerdo; y el 6% consideró estar indiferente.

**Tabla 11**

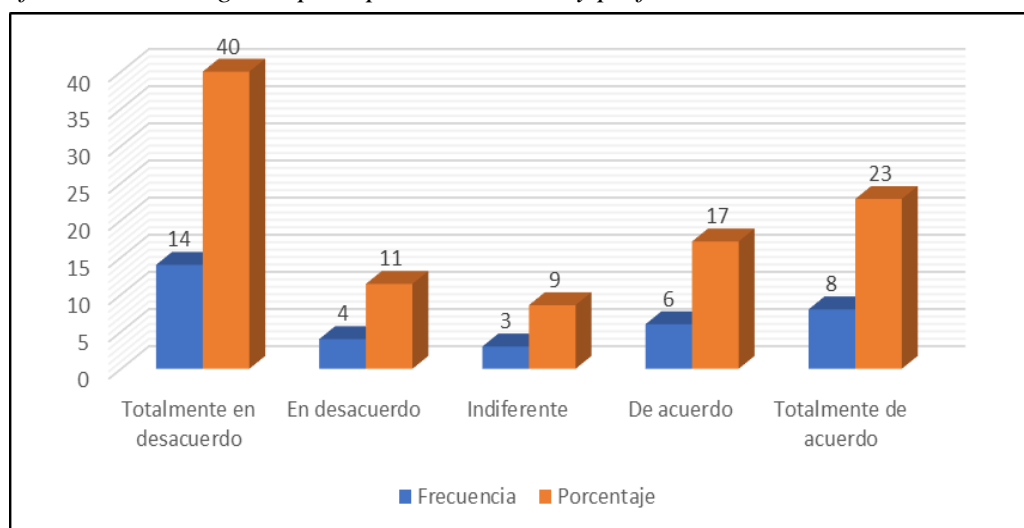
*La programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	14	40
En desacuerdo	4	11
Indiferente	3	9
De acuerdo	6	17
Totalmente de acuerdo	8	23
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 11**

*La programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo*



**Interpretación:**

De la tabla 11 se advierte que el 40% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; el 23% dijo estar totalmente de acuerdo; el 17% espotó estar de acuerdo; el 11% reveló estar en desacuerdo; y el 9% consideró estar indiferente.

**Tabla 12**

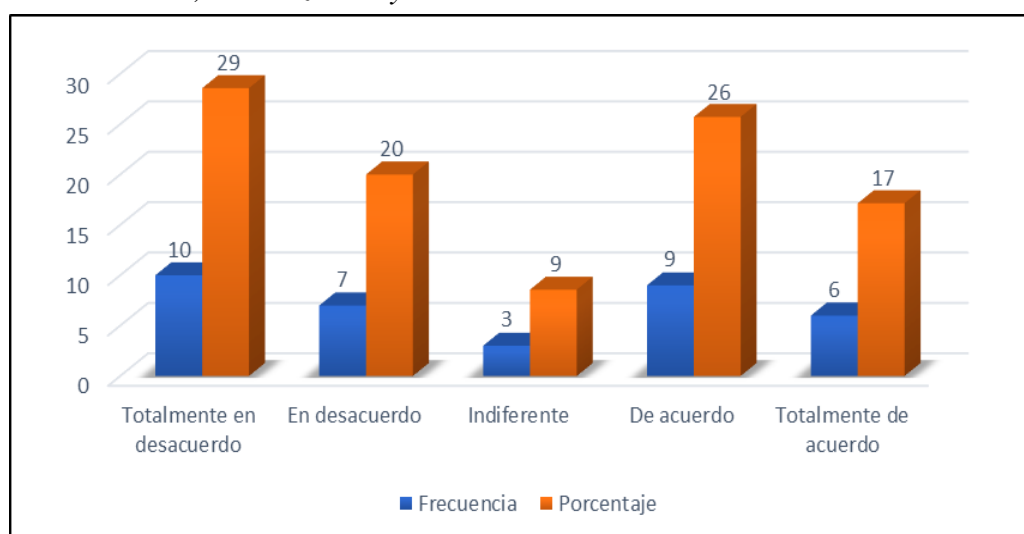
*La aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	10	29
En desacuerdo	7	20
Indiferente	3	9
De acuerdo	9	26
Totalmente de acuerdo	6	17
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 12**

*La aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA*



**Interpretación:**

De la tabla 12 se advierte que el 29% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA; el 26% dijo estar de acuerdo; el 20% contestó estar en desacuerdo; el 17% consideró estar totalmente de acuerdo; y el 9% dijo estar indiferente.

**Tabla 13**

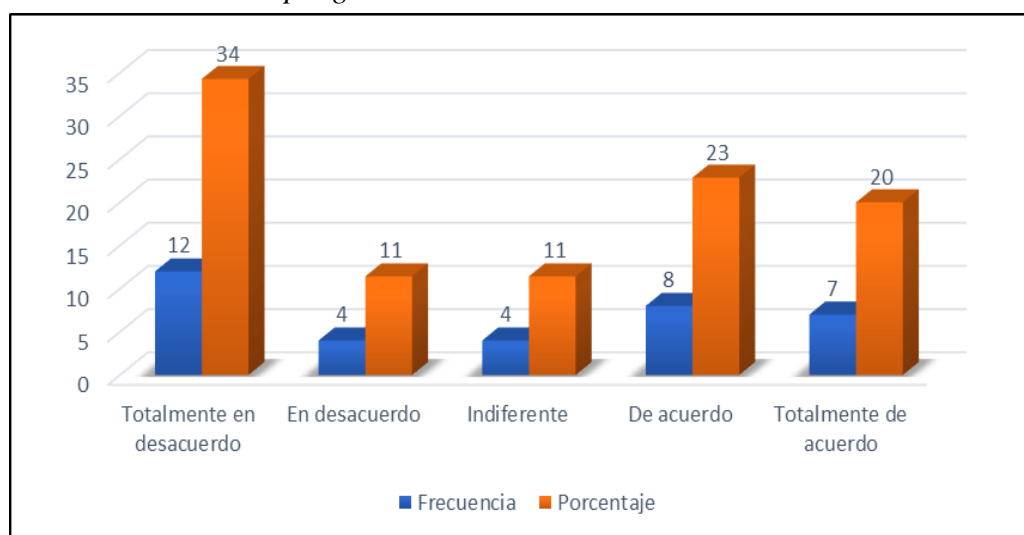
*La PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y se aprueba mediante resolución a nivel de pliego*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	34
En desacuerdo	4	11
Indiferente	4	11
De acuerdo	8	23
Totalmente de acuerdo	7	20
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 13**

*La PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y se aprueba mediante resolución a nivel de pliego*



**Interpretación:**

De la tabla 13 se advierte que el 34% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que la PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y se aprueba mediante resolución a nivel de pliego; el 23% dijo estar de acuerdo; el 20% respondió estar totalmente de acuerdo; el 11% contestó estar en desacuerdo; y el otro 11% espetó estar indiferente.

**Tabla 14**

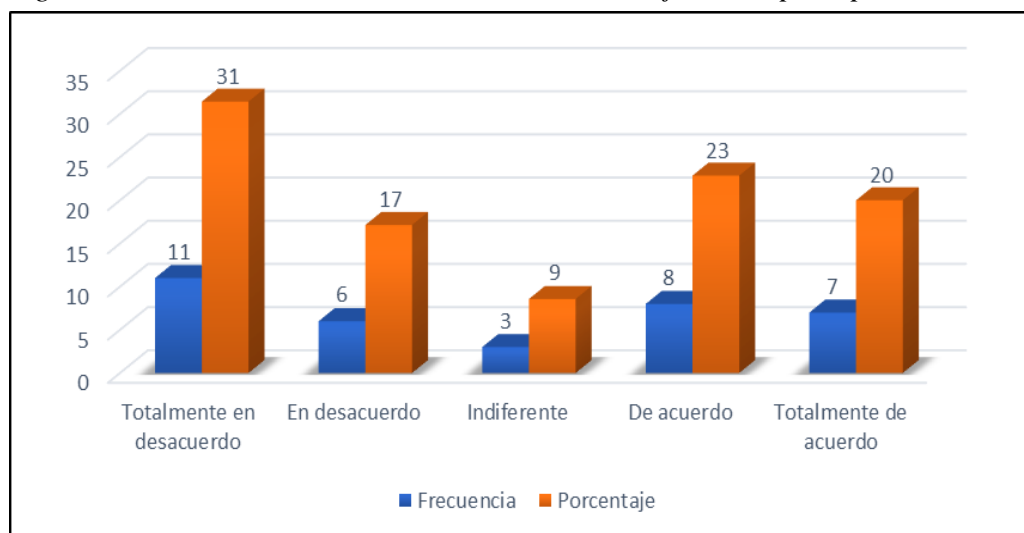
*Durante el trimestre la actualización de la PCA es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	31
En desacuerdo	6	17
Indiferente	3	9
De acuerdo	8	23
Totalmente de acuerdo	7	20
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 14**

*Durante el trimestre la actualización de la PCA es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria*



**Interpretación:**

De la tabla 14 se advierte que el 31% de los encuestados contestó estar totalmente en desacuerdo que durante el trimestre la actualización de la PCA es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria; el 23% dijo estar de acuerdo; el 20% explicó estar totalmente de acuerdo; el 17% expresó estar en desacuerdo; y el 9% reveló estar indiferente.

**Tabla 15**

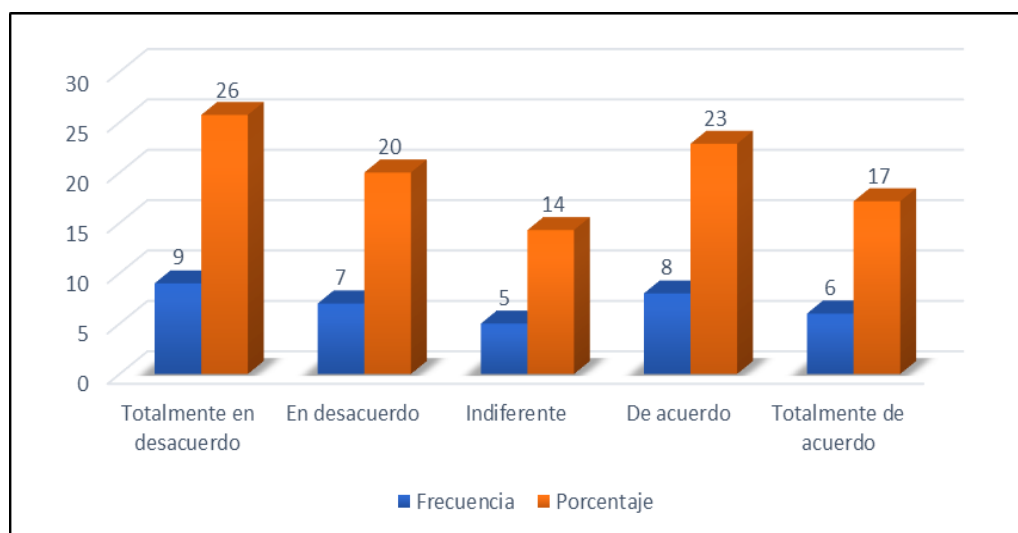
*Las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	9	26
En desacuerdo	7	20
Indiferente	5	14
De acuerdo	8	23
Totalmente de acuerdo	6	17
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Base de datos.

**Figura 15**

*Las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA*



**Interpretación:**

De la tabla 15 se infiere que el 26% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA; el 23% dijo estar de acuerdo; el 20% explicó estar en desacuerdo; el 17% manifestó estar totalmente de acuerdo; y el 14% manifestó estar indiferente.

**Tabla 16**

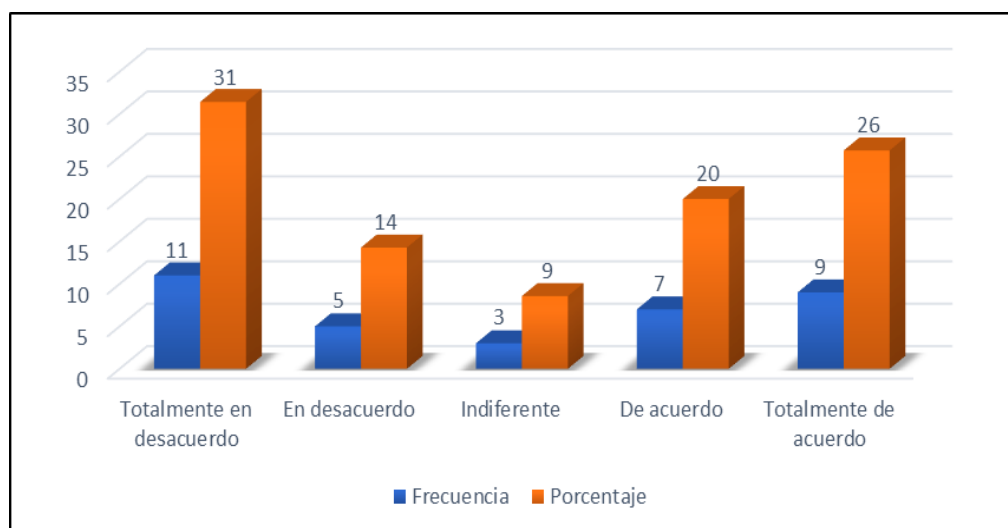
*La certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	11	31
En desacuerdo	5	14
Indiferente	3	9
De acuerdo	7	20
Totalmente de acuerdo	9	26
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 16**

*La certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional*



**Interpretación:**

De la tabla 16 se infiere que el 31% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional; el 26% contestó estar totalmente de acuerdo; el 20% respondió estar de acuerdo; el 14% consideró estar en desacuerdo; y el 9% reveló estar indiferente.

**Tabla 17**

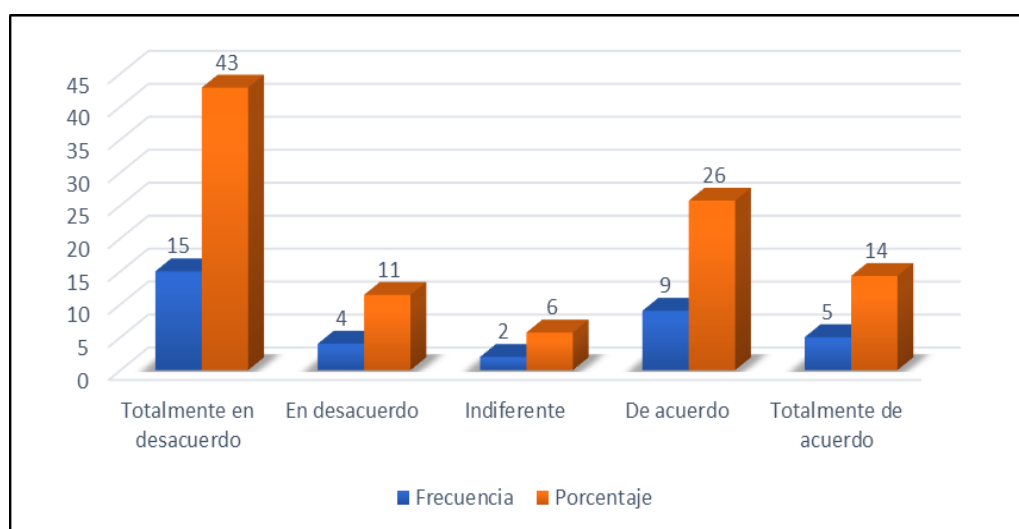
*La certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	15	43
En desacuerdo	4	11
Indiferente	2	6
De acuerdo	9	26
Totalmente de acuerdo	5	14
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 17**

*La certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP*



**Interpretación:**

De la tabla 17 se advierte que el 43% de los encuestados dijo estar totalmente en desacuerdo que la certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP; el 26% explicó estar totalmente de acuerdo; el 11% manifestó estar en desacuerdo; el 14% respondió estar totalmente de acuerdo; y el 6% reveló estar indiferente.

**Tabla 18**

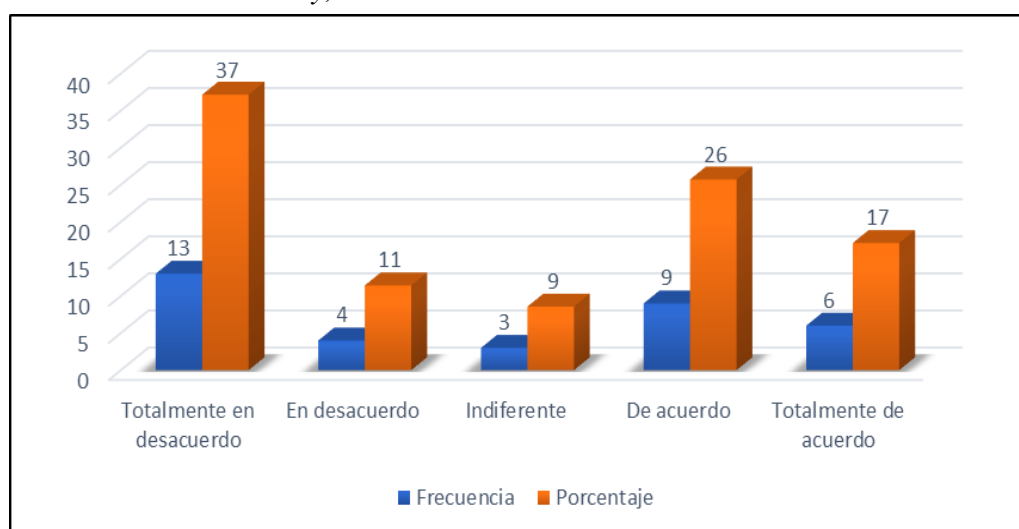
*El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	13	37
En desacuerdo	4	11
Indiferente	3	9
De acuerdo	9	26
Totalmente de acuerdo	6	17
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 18**

*El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio*



**Interpretación:**

De la tabla 18 se infiere que el 37% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio; el 26% reveló estar de acuerdo; el 17% dijo estar totalmente de acuerdo; el 11% consideró estar en desacuerdo; y el 9% expresó estar indiferente.

**Tabla 19**

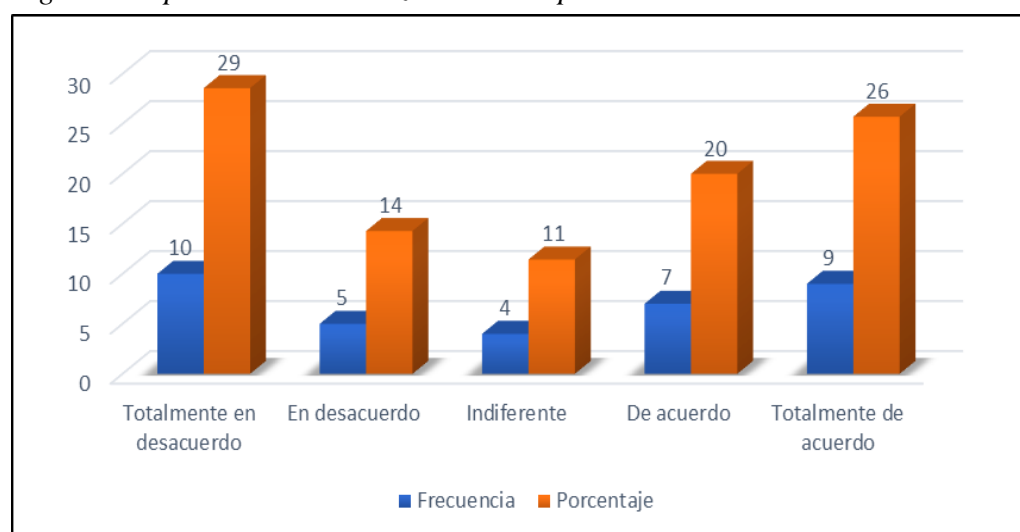
*El devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	10	29
En desacuerdo	5	14
Indiferente	4	11
De acuerdo	7	20
Totalmente de acuerdo	9	26
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada la muestra de estudio.

**Figura 19**

*El devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor*



**Interpretación:**

De la tabla 19 se infiere que el 29% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que el devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el 26% dijo estar totalmente de acuerdo; el 20% respondió estar de acuerdo; el 14% expresó estar en desacuerdo; y el 11% manifestó estar indiferente.

**Tabla 20**

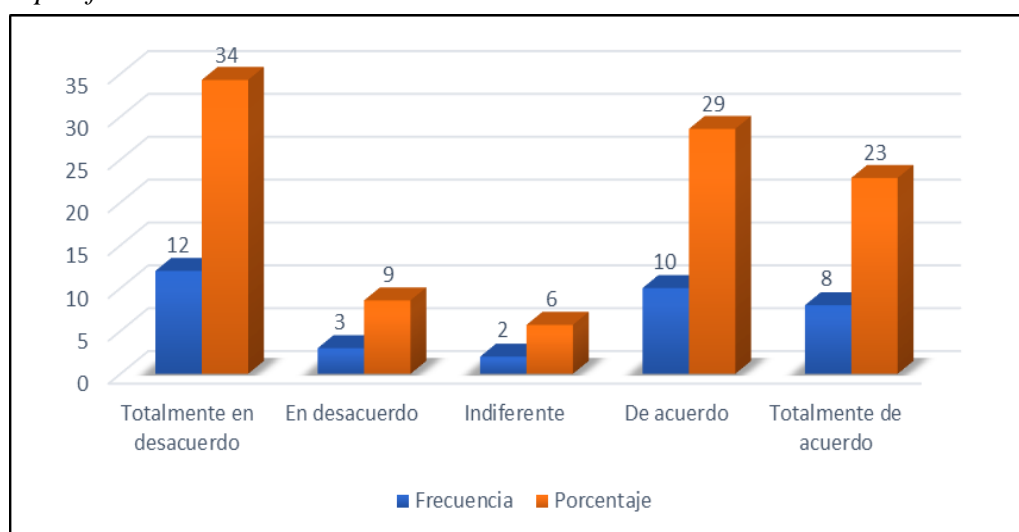
*El pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería*

Ítem	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	34
En desacuerdo	3	9
Indiferente	2	6
De acuerdo	10	29
Totalmente de acuerdo	8	23
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

*Nota.* Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

**Figura 20**

*El pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería*



**Interpretación:**

De la tabla 20 se advierte que el 34% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que el pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería; el 29% dijo estar de acuerdo; el 23% explicó estar totalmente de acuerdo; el 9% respondió estar en desacuerdo; y 6% manifestó estar indiferente.

## **Análisis y Discusión**

- Con relación del objetivo general, según la tabla 1 el 43% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; y de conformidad a la tabla 2 el 40% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores.

En ese sentido, Rodrigo (2022) explica que la **contratación pública** establece normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de manera que estas se lleven a cabo de forma oportuna y en las mejores condiciones de precio y calidad, y permitan el cumplimiento de los fines públicos y la repercusión positiva en la vida de los ciudadanos; por otro lado, Coello (2021) dice que la **ejecución presupuestaria** es el proceso tercero del ciclo presupuestario, donde se recibe el ingreso, los cuales cubren los gastos en conformidad a los créditos que el presupuesto autorizó; es una serie de sucesos en la que se atienden los compromisos, siendo estos respaldados por certificados de disponibilidad presupuestal.

Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se infiere que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han implementado procedimientos para el desarrollo de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria; sin embargo estos no han generado mayores avances en sus respectivos procesos; lo que ha generado que la entidad no promueva adecuadamente el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; ni proporcione información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores; lo que afecta el logro de los fines de la municipalidad.

- Con relación al objetivo específico uno, según la tabla 3 el 31% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que los procesos de

contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos; de conformidad a la tabla 4 el 26% explicó estar totalmente en desacuerdo que los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano; según la tabla 5 el 43% dijo estar totalmente en desacuerdo que las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad.

En ese aspecto, Esan (2018) considera que los **principios que rigen las contrataciones** sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la ley de contrataciones y su reglamento, así como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones; los principios del derecho, en general, desempeñan un rol importante en la organización del ordenamiento jurídico, puesto que permiten no sólo interpretar las normas, sino además sirven de base para la construcción jurídica y facilitar la labor del estado en las contrataciones; así mismo, para Álvarez (2018) **los principios de contrataciones** explica que para la aplicación de la ley de contrataciones y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional; lo que dará mayor transparencia a las contrataciones públicas.

En ese sentido, del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se infiere que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, han desarrollado lineamientos para fortalecer la aplicación de los principios que rigen las contrataciones públicas, sin embargo, estos no han sido tomados en cuenta; lo que ha ocasionado que los procesos de contratación no incluyan condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos; ni que los bienes

y servicios reúnan las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección medioambiental, social y del desarrollo humano; ni que las prestaciones y derechos de las partes guarden razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, ni la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad.

- Con relación al objetivo específico dos, de conformidad a la tabla 6 el 31% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que se formulan planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria; según la tabla 7 el 43% explicó estar totalmente en desacuerdo que el área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación; de la tabla 8 se infiere que el 34% espetó estar totalmente en desacuerdo que las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual; de conformidad a la tabla 9 el 37% respondió estar totalmente en desacuerdo que la suscripción de contratos se ajusta a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad; y según la tabla 10 el 37% reveló estar totalmente en desacuerdo que durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento.

Respecto a los **procesos de contratación pública**, Zambrano (2019) explica que los procesos tienen tres fases claramente diferenciadas y cuya ejecución es transversal a los diversos objetos contractuales, representan la secuencia que deben seguir todas las entidades cuando requieren la colaboración de terceros para el cumplimiento de sus funciones; cada una de ellas cobra especial importancia en la contratación, sólo será posible definir como eficiente un

proceso que haya respetado lo previsto en las respectivas etapas; para Rezoagli (2001) los **procesos de contratación pública** son procesos que se viabilizan mediante el desarrollo de actuaciones administrativas agrupadas en tres fases del proceso de contratación pública, siendo estos los actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual, el indicador de la gestión de todo este proceso de contratación es el tiempo que le toma a las entidades contar con los bienes, servicios y obras para el cumplimiento de sus funciones.

Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se tiene que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han implementado lineamientos para optimizar los procesos de contratación pública; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados; lo que ha generado que en la entidad se formulen planes anuales de contratación sin tener en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria; que las áreas usuarias hacen sus requerimientos sin definir adecuadamente las especificaciones técnicas ni términos de referencia; los procedimientos de selección no se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual; y que durante la ejecución de los contratos no cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias ni resolución de contrato por incumplimiento.

- Respecto al objetivo específico tres, según la tabla 11 el 40% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; de la tabla 12 se advierte que el 29% expresó estar totalmente en desacuerdo que la aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA; de conformidad a la tabla 13 el 34% reveló estar totalmente en desacuerdo que la PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y se aprueba mediante resolución a nivel de pliego; de la tabla 14 se advierte que el 31% contestó estar totalmente en desacuerdo que durante el

trimestre la actualización de la PCA es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria; y según la tabla 15 el 26% respondió estar totalmente en desacuerdo que las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA.

En ese aspecto, respecto a la **programación del compromiso anual – PCA**, Ortix (2011) señala que es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. Teniendo como principios de la PCA: Eficiencia y efectividad en el gasto público; predictibilidad del gasto público; presupuesto dinámico; perfeccionamiento continuo; prudencia y responsabilidad Fiscal; así mismo, para Muñiz (2019) la **PCA** es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la ley de responsabilidad y transparencia fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Comparando los resultados con los antecedentes teóricos, se corrobora que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han desarrollado procedimientos para la programación del compromiso anual - PCA; sin embargo, estas no han sido aplicados eficientemente; lo que ha ocasionado que la programación de compromisos anual no garantice el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; ni durante la aplicación del PCA se tome en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA; ni la PCA se determine antes del inicio del año fiscal ni es revisada trimestralmente; ni

durante el trimestre la actualización de la PCA es actualizada en el SIAF según la directiva de ejecución presupuestaria; ni las modificaciones presupuestarias se desarrollan a nivel funcional programático, ni las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA.

- Respecto al objetivo específico cuatro, de la tabla 16 se evidencia que el 31% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional; según la tabla 17 el 43% dijo estar totalmente en desacuerdo que la certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP; de conformidad a la tabla 18 el 37% respondió estar totalmente en desacuerdo que el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio; según la tabla 19 el 29% reveló estar totalmente en desacuerdo que el devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; y de la tabla 20 se advierte que el 34% expresó estar totalmente en desacuerdo que el pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

En ese sentido, sobre la **ejecución del gasto público**, Alcalino (2010) manifiesta que comprende la etapa de compromiso, es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos; el devengado, que es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido; el pago, que es acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente; así mismo, Prieto (2020) explica que la **ejecución del gasto público** comprende las fases de certificación de crédito presupuestal, el compromiso, el devengado y el pago, esta última fase es una responsabilidad

del área de Tesorería, por lo tanto es imperioso conocer los procedimientos dispuestos por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a fin de tener una adecuada administración de los recursos públicos.

Del análisis de los resultados y las teorías descritas, se advierte que los directivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz han desarrollado lineamientos para optimizar la ejecución del gasto público; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados, lo que ha ocasionado que no se tenga claro que la certificación del crédito presupuestario es el acto de administración que permite que el crédito presupuestario esté disponible y libre de afectación para comprometer los gastos; la certificación del crédito presupuestario no es registrada oportunamente en el SIAF-SP; el compromiso no se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio; el devengado del gasto no se produce previa acreditación documentaria; y el pago que extingue parcial o totalmente la deuda no se sujeta a las normas de Tesorería.

## Conclusiones

- Del análisis se advierte que las contrataciones públicas influyen de manera significativa en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; sin embargo estos no han generado mayores avances en sus respectivos procesos; lo que fue corroborado con la tabla 1, toda vez que el 43% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; y de conformidad a la tabla 2 el 40% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores.
- Se ha determinado que los procedimientos de aplicación de principios que rigen las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se encuentran implementados; sin embargo, estos no han sido tomados en cuenta; lo que fue corroborado con la tabla 3 en el sentido que el 31% de los encuestados respondió estar totalmente en desacuerdo que los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas; según la tabla 4 el 26% explicó estar totalmente en desacuerdo que los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública; de conformidad a la tabla 5 el 43% dijo estar totalmente en desacuerdo que las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad.
- De la descripción de las particularidades de los procesos de contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se tiene que se encuentran implementadas; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados, lo que fue corroborado con los resultados de la tabla 6, en el sentido que el 31% de los encuestados reveló estar totalmente en desacuerdo que se formulan planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria; según la tabla 8 el 34% espentó estar totalmente

en desacuerdo que las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual; y de conformidad a la tabla 10 el 37% reveló estar totalmente en desacuerdo que durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento.

- Se ha identificado que las principales características de la programación del compromiso anual – PCA de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se encuentran desarrollados, sin embargo, estas no han sido aplicados eficientemente; lo que fue corroborado con los resultados de la tabla 11 toda vez que el 40% de los encuestados explicó estar totalmente en desacuerdo que la programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; de conformidad a la tabla 13 el 34% reveló estar totalmente en desacuerdo que la PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y se aprueba mediante resolución a nivel de pliego; y según la tabla 15 el 26% respondió estar totalmente en desacuerdo que las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático.
- De la descripción de las principales particularidades de la ejecución del gasto público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se advierte que se encuentran desarrollados; sin embargo, estos no han dado los resultados esperados; lo que se confirma con los resultados de la tabla 16, en el sentido que el 31% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que la certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos; de conformidad a la tabla 18 el 37% respondió estar totalmente en desacuerdo que el compromiso se efectúa con

posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio; y según la tabla 20 el 34% expresó estar totalmente en desacuerdo que el pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta a las normas de Tesorería.

## **Recomendaciones**

- Que los directivos implementen manuales de procedimientos que optimicen los procesos de contrataciones públicas y de ejecución presupuestaria; con énfasis en directivas que promuevan el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones; y que la entidad proporcione información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores.
- Que los directivos desarrollen directivas que mejoren los procedimientos de aplicación de los principios que rigen las contrataciones públicas; especialmente lineamientos que permitan que los bienes y servicios reúnan las condiciones de calidad y modernidad tecnológica; y que las prestaciones y derechos de las partes guarden razonable relación de equivalencia y proporcionalidad.
- Que los funcionarios implementen directivas que optimicen de los procesos de contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; con énfasis en lineamientos para que las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual; y que durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas de garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento.
- Que los directivos desarrollen directivas para fortalecer la programación del compromiso anual – PCA de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; con atención en lineamientos que la programación de compromisos anual garantice el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo; que la PCA se determine antes del inicio del año fiscal, se revise trimestralmente y se apruebe mediante resolución; y que las modificaciones presupuestarias que se desarrollen a nivel funcional programático.

- Que los directivos implementen directrices para mejorar la ejecución del gasto público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; con atención en directivas para que la certificación del crédito presupuestario permita que el crédito presupuestario esté disponible y sea de libre de afectación para comprometer los gastos; que el compromiso se efectúe con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a la normativa; y que el pago la deuda se sujeta a las normas de tesorería.

## **Agradecimiento**

A Dios:

Quien me hizo que fuese mas valiente en todas las situaciones que se me presentaron.

A mis padres:

Que con su amor y trabajo me educaron y apoyaron en toda mi formación profesional.

A mi hermano:

Querido, que de una u otra forma a lo largo de nuestras vidas han estado dándome ese aliento de que yo puedo lograr han estado en mi vida, para reír, llorar y solidarizarnos muchas gracias.

A mi amor:

Quien supo aceptarme como soy para complementar nuestros debilidades y fortalezas e hizo de lado nuestras diferencias y me brindo una confianza y un apoyo incondicional gracias mi amor.

## **Referencias bibliográficas**

- Albarado, I. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de 08 municipios de Boyacá durante la vigencia 2016*. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica.
- Alcalino, E. (2010). *Ejecución del Gasto Público y sus diferentes Etapas*. Chile: Universidad de Aconcagua.
- Ayllón, C. (2010). *Programación de compromiso y la ejecución del gasto*. Lima: Editorial Ámbar.
- Bazán, J. (2019). *El control interno y los procedimientos de contratación pública en la municipalidad distrital de Monzón – Huamalíes, 2018*. Tingo María: Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Bravo, S. (2021). *Propuesta de implementación de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en la empresa de servicios públicos de Sandoná, EMSAN E.S.P. Colombia Año 2021*. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- Carpio, C. (2018). *Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba, Cantón Loja Ecuador, periodo 2017*. Ecuador: Universidad Internacional del Ecuador.
- Chafloque, J. (2021). *Proceso de contrataciones en provias descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018 - 2019*. Lima: Centro de altos estudios nacionales.
- Chriboga, D. (2018). *La inmutabilidad del contrato administrativo en el Ecuador y sus efectos jurídicos – operativos*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Coello, K. (2021). *Análisis de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, período 2018 - 2019*. Lambayaque:
- Effio, O. (2011). Principios Rectores de la Contratación Pública. *OSCE*, 3.
- Esan, C. (2018). Qué principios rigen a la contratación pública. *Actualidad gubernamental*, 2.
- Granizo, O. (2018). *Los procesos de contratación pública y su incidencia en la declaratoria de contratista incumplido emitida por la universidad nacional de Chimborazo en el Año 2014*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Guaman, J. (2018). *Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los gad parroquiales de picaihua y pilahuin*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Guzmán, C. (2021). Los principios aplicables a la contratación estatal. *Círculo de Derecho Administrativo*, 23.
- Logacho, V. (2019). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general Administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república*. Ecaudor: Universidad de posgrado de Ecuador.
- Muñiz, V. (2019). *Programación del compromiso*. Lima: Pacífico editores.
- Núñez, N. (2018). *Contrataciones del Estado*. Lima: Pacífico editora.
- Oliva, C. (2015). Ejecución de gasto público. *El peruano*, 6.

- Ortiz, U. (2018). *Proceso presupuestario y la eficiencia del Estado*. Bogotá: Ariel.
- Pachas, F. (2020). *Ley de contrataciones del estado y su relación con las contrataciones del instituto nacional de salud del niño de San Borja, 2019*. Lima: Universidad Autónoma de Perú.
- Parra, L. (2021). *La ejecución presupuestaria y las adquisiciones de bienes y servicios a través del portal de compras públicas del centro de investigación científica de la Universidad Técnica de Ambato*. Ecuador: Universidad de Ambato.
- Pelaya, R. (2022). *Planificación y ejecución presupuestal en la Dirección Regional de Educación de Ancash*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Prieto, M. (2020). *Ejecución del gasto público*. Lima: Editorial Futura.
- Rezoagli, J. (2015). Contratación pública para objetivos y resultados. *Derecho público N° 37*, 31.
- Ríos, T. (2018). *Presupuesto público en la toma de decisiones*. Bogotá: Ecoe Editores.
- Rodrigo, E. (2022). *Contratación estatal: teoría y perspectivas*. Lima: Grupo editorial Caja Negra.
- Rosado, P. (2020). *Contrataciones del estado y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Santa Anita*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Solórzano, A. (2019). *Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de régimen especial regidos por la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Suxe, R. (2020). *Ejecución Presupuestal*. Rioja: Universidad Nacional San Martín Tarapoto.
- Talledo, R. (2018). *El proceso de la contratación pública*. México D.F.: Planeta.
- Tornos, J. (2001). *Contratación pública y derechos humanos*. Lima: San Marcos.
- Zambrano, E. (2019). *Procesos de contratación pública*. Lima: Colemna editores.

## **Anexos**

**ANEXO N° 1**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**

**TÍTULO: CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, 2022.**

<b>Problema</b>	<b>Variable</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Metodología</b>
¿Cómo influyen las contrataciones públicas en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022?	<b>Variable 1:</b> Contrataciones públicas	<b>Objetivo general</b> Analizar cómo las contrataciones públicas influyen en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.	<b>Hipótesis general</b> Las contrataciones públicas influyen de manera significativa en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.	<b>1. Tipo investigación:</b> Aplicado.  <b>2. Diseño de investigación:</b> No experimental / Transversal.  <b>3. Población muestral:</b> Treinta y cinco servidores.  <b>4. Técnicas de investigación:</b> Encuesta.  <b>5. Instrumentos de investigación:</b> Cuestionario.
	<b>Variable 2:</b> Ejecución presupuestaria	<b>Objetivos específicos</b> a) Determinar los procedimientos de aplicación de los principios que rigen las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022. b) Describir las particularidades de los procesos de contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022. c) Identificar las principales características de la programación del compromiso anual – PCA de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022. d) Describir las principales particularidades de la ejecución del gasto público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.		

**ANEXO N° 2**  
**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
<b>V<sub>1</sub>= Contrataciones públicas</b>	Para la OCDE (2018) la contratación pública se refiere a la adquisición de parte de los entidades públicas y las empresas estatales de bienes, servicios y obras, bajo procesos de contratación, principios y normas legales. Dado que la contratación pública representa una parte fundamental del dinero de los contribuyentes, se espera que los gobiernos la lleven a cabo de manera eficiente y con altos estándares de ética a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y proteger el interés público.	La variable contrataciones públicas es de naturaleza cualitativa y se operativizará en dos extensiones, siendo estos los “principios que rigen las contrataciones”, y el “proceso de contratación pública”.	<b>D1:</b> Principios que rigen las contrataciones	Libertad de concurrencia y libertad de trato	1	Ordinal
				Transparencia y publicidad	2	
				Competencia, eficacia y eficiencia	3	
				Vigencia tecnológica; sostenibilidad ambiental y social	4	
				Equidad e integridad	5	
			<b>D2:</b> Procesos de contratación pública	Planificación	6	
				Actuaciones preparatorias	7	
				Métodos de contratación	8	
				Suscripción de contratos	9	
				Ejecución de contratos	10	
<b>V<sub>2</sub>= Ejecución presupuestaria</b>	Para el MEF (2018) la ejecución presupuestaria, empieza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, período en el que se obtienen los ingresos públicos y se atienden los compromisos de gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus modificaciones; esta fase comprende la programación del compromiso anual y la ejecución del gasto público.	La variable ejecución presupuestaria es de naturaleza cualitativa y se operativizará en dos extensiones como la “Programación del compromiso anual – PCA” y “ejecución del gasto público”.	<b>D1:</b> Programación del compromiso anual - PCA	Principios	11	Ordinal
				Marco conceptual y proceso de la PCA	12	
				Procedimientos para determinar y revisar la PCA	13	
				Procedimientos para la actualización de la PCA	14	
				Modificaciones presupuestarias y aplicación técnica de la PCA	15	
			<b>D2:</b> Ejecución del gasto público.	Certificación del crédito presupuestario	16	
				Registro en el SIAF-SP de la certificación	17	
				Compromiso	18	
				Devengado	19	
				Pago	20	

**ANEXO N° 3**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Cuestionario**

**Datos:**

Contrataciones públicas y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022.

**Información general:**

Este cuestionario es anónimo. Por favor, responda con sinceridad.

**Finalidad**

El cuestionario tiene por finalidad recabar información relacionada con las variables y dimensiones de investigación.

**Instrucciones:**

Lea determinadamente los ítems. Cada uno tiene cinco posibles respuestas. Conteste las preguntas marcando con una “X”.

**Variable de estudio: “contrataciones públicas”**

**Escala de valoración**

Totalmente insatisfecho	Insatisfecho	Algo satisfecho	Satisfecho	Totalmente satisfecho
1	2	3	4	5

Ítems		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Principios que rigen las contrataciones</b>						
P1	¿La entidad promueve el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de condiciones?					
P2	¿La entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad que las etapas de las contrataciones sean entendidas por los proveedores?					
P3	¿Los procesos de contratación incluyen condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas a fin de satisfacer el interés público y lograr las metas y objetivos?					
P4	¿Los bienes y servicios reúnen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir la finalidad pública con criterios de protección					

	medioambiental, social y del desarrollo humano?					
P5	¿Las prestaciones y derechos de las partes guardan razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, y la conducta de los partícipes en los procesos de contratación se guían por la honestidad y veracidad?					
<b>Dimensión 2: Procesos de contratación pública</b>						
P6	¿Se formulan los planes anuales de contratación teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria?					
P7	¿El área usuaria requiere contratar bienes, servicios u obras definiendo adecuadamente las especificaciones técnicas, términos de referencia y requisitos de calificación justificando la finalidad pública de la contratación?					
P8	¿Las licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subastas inversas electrónicas y contrataciones directas se sujetan a los requisitos definidos en la ley de presupuesto anual?					
P9	¿La suscripción de contratos se ajustan a las proformas anexadas en los documentos del procedimiento de selección incluyendo las modificaciones aprobadas por la entidad?					
P10	¿Durante la ejecución de los contratos se cumplen las cláusulas referidas a las garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento?					

**Variable de estudio: “ejecución presupuestaria”**

Ítems		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Programación del compromiso anual - PCA</b>						
P11	¿La programación de compromisos anual garantiza el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, consistencia de ingresos y gastos, eficiencia y efectividad en el gasto, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo?					
P12	<b>¿La aplicación del PCA toma en cuenta el marco conceptual de la determinación, actualización y revisión del PCA?</b>					
P13	¿La PCA se determina antes del inicio del año fiscal y es revisada trimestralmente por los directivos de la entidad y es aprobada mediante resolución a nivel de pliego?					
P14	¿Durante el trimestre la actualización de la PCA de la					

	entidad es actualizada en el SIAF según los criterios establecidos en la directiva de ejecución presupuestaria?					
P15	¿Las modificaciones presupuestarias que se desarrollan a nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos establecidos en la PCA?					
<b>Dimensión 2: Ejecución del gasto público</b>						
P16	¿La certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración que garantice que el crédito presupuestario está disponible y es de libre de afectación para comprometer los gastos con cargo al presupuesto institucional?					
P17	¿La certificación del crédito presupuestario es registrada oportunamente en el SIAF-SP?					
P18	¿El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio?					
P19	¿El devengado del gasto se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor?					
P20	¿El pago que extingue parcial o totalmente la deuda se sujeta de forma específica a las normas del Sistema Nacional de Tesorería?					

# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

<b>1. Información del Autor</b>			
Salazar Morales, Olinda Judith		48279225	yudithsalazarmorales@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
<b>2. Tipo de Documento de Investigación</b>			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico
<b>3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup></b>			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
<b>4. Título del Documento de Investigación</b>			
Contrataciones Públicas y Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2022			
<b>5. Programa Académico</b>			
CONTABILIDAD			
<b>6. Tipo de Acceso al Documento</b>			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público <sup>3</sup> (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>4</sup> (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

## A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

## B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



  
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote,	08	03	2024

### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
  - Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
  - Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
  - En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
  - Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
  - Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".
- Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

# Contrataciones públicas y ejecución presupuestaria en la municipalidad provincial de Carhuaz, 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>30%</b>	<b>29%</b>	<b>%</b>	<b>14%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>busquedas.elperuano.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>7</b>	<b>saeusceprod01.blob.core.windows.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>www.repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.ug.edu.ec</b> Fuente de Internet	

		1 %
10	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1 %
11	Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica Trabajo del estudiante	1 %
12	organosdepalencia.com Fuente de Internet	1 %
13	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %

20	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
21	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://repositorio.unica.edu.pe">repositorio.unica.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="http://static2.upao.edu.pe">static2.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
31	<a href="http://repo.uta.edu.ec">repo.uta.edu.ec</a>	

Fuente de Internet

<1 %

32

[intra.uigv.edu.pe](http://intra.uigv.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

33

Submitted to Instituto Superior de Artes,  
Ciencias y Comunicación IACC

Trabajo del estudiante

<1 %

34

Submitted to Universidad Andina Nestor  
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

<1 %

35

[www.oecd-ilibrary.org](http://www.oecd-ilibrary.org)

Fuente de Internet

<1 %

36

Submitted to Universidad Peruana Los Andes

Trabajo del estudiante

<1 %

37

[www.bizkaia.eus](http://www.bizkaia.eus)

Fuente de Internet

<1 %

38

[docplayer.es](http://docplayer.es)

Fuente de Internet

<1 %

39

[repositorio.unasam.edu.pe](http://repositorio.unasam.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

40

Submitted to UDELAS: Universidad  
Especializada de las Americas Panama

Trabajo del estudiante

<1 %

41

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

42	Submitted to Universidad del Pacifico Trabajo del estudiante	<1 %
43	noticia.educacionenred.pe Fuente de Internet	<1 %
44	tesis.ipn.mx Fuente de Internet	<1 %
45	fundacionkoinonia.com.ve Fuente de Internet	<1 %
46	www.cofetel.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
47	baixardoc.com Fuente de Internet	<1 %
48	www.dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
50	www.edscience.ru Fuente de Internet	<1 %
51	ciencia.lasalle.edu.co Fuente de Internet	<1 %
52	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
53	inafed.gob.mx	

Fuente de Internet

<1 %

54

[itcampeche.edu.mx](http://itcampeche.edu.mx)

Fuente de Internet

<1 %

55

[rc-consulting.org](http://rc-consulting.org)

Fuente de Internet

<1 %

56

[repositorio.upt.edu.pe](http://repositorio.upt.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo